



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

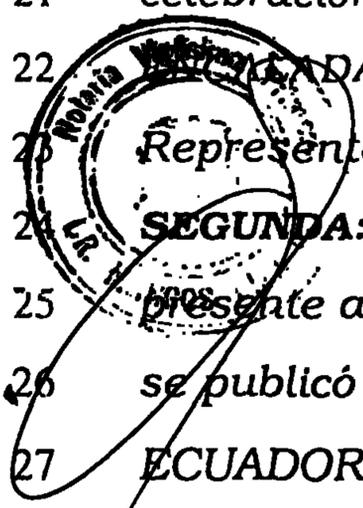


CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A  
DOLARES DE LA COMPAÑIA PESQUERA  
DEL CARMEN S.A.-----

000000002

(CUANTIA: Indeterminada).-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
6 Ecuador, el día catorce de Noviembre del año dos mil uno. ante mí.  
7 Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo  
8 Primero de este cantón, comparece el señor Jorge Encalada Mora,  
9 casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante  
10 legal de la compañía PESQUERA DEL CARMEN S.A.; el compareciente  
11 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta esta ciudad,  
12 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
13 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que  
14 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
15 presentó la Minuta siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro  
16 de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo sirvase  
17 autorizar una en la cual conste, la conversión de capital de sucres  
18 a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía  
19 Pesquera del Carmen S.A., al tenor de las cláusulas que a continuación  
20 se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparece a la  
21 celebración de la presente escritura el señor Ingeniero JORGE  
22 ENCALADA MORA, en su calidad de Gerente General y  
23 Representante legal de la Compañía Pesquera del Carmen S.A.-  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno.- Con fecha trece de marzo del  
25 presente año, a través del Registro Oficial número treinta y cuatro  
26 se publicó la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL  
27 ECUADOR mediante la cual se establece que en adelante se debe  
28 expresar todos los valores referentes al capital de las compañías



1 y a las acciones en que esta se divida, en dólares de los Estados  
2 Unidos de América. Dos) Que el señor Superintendente de  
3 Compañías, con el objeto de complementar el proceso de  
4 conversión de capitales, ha dictado la Resolución Número Q.I.J.  
5 cero cero cero ocho en la que se establece las normas a seguirse  
6 en estos casos. Tres) Dando cumplimiento a la Ley y a la  
7 Resolución señaladas, el señor Ingeniero Jorge Encalada Mora en  
8 su calidad de Gerente General y Representante legal de la  
9 compañía Pesquera del Carmen S.A., procedió a la conversión del  
10 capital suscrito de la compañía de MIL SIETE MILLONES CIENTO  
11 MIL SUCRES a CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y  
12 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y las  
13 acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los  
14 Estados Unidos de América cada una; de tal manera que, en lo  
15 posterior, el capital suscrito de la compañía estará dividido en un  
16 millón siete mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.  
18 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor  
19 Ingeniero JORGE ENCALADA MORA, en su calidad de Gerente  
20 General y Representante legal de la compañía Pesquera del  
21 Carmen S.A. declara: Uno.- Que queda convertido el capital  
22 suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados  
23 Unidos de América, en los términos constantes en el numeral  
24 tres de los antecedentes.- Dos.- Así mismo queda convertido  
25 el valor de cada una de las acciones en que se  
26 encuentra dividido el capital social de la compañía de un mil  
27 sucres a cuatro centavos de dólar, en los términos constantes en  
28 el numeral tres de los antecedentes.- Agregue usted, señor

Guayaquil, abril 23 del 2001

Señor Ing.  
Jorge Encalada Mora  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Univer al de PESQUERA DEL CARMEN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de TRES AÑOS.

Como Gerente General de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, de acuerdo a las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 17 de Agosto de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Diciembre del mismo año.

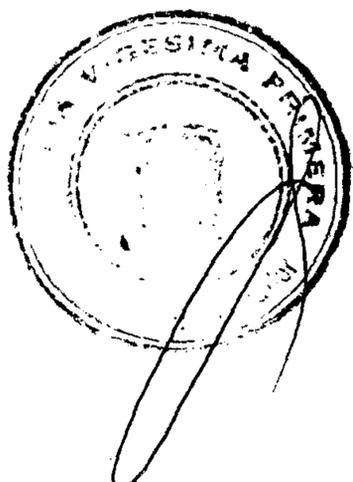
Atentamente,

Mirtha González Chong  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, abril 23 del 2001

Ing. Jorge Encalada Mora  
C.I. # 0902246164  
La Puntilla: Av. 4ta. # 128  
831260



En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 51.276 Registro Mercantil No.  
11.695 Repertorio No 15.718  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos  
Guayaquil, 7 de mayo de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato.- f) Ilegible.- Doctor Luis Salazar Becker.- Abogado.- Registro número setecientos once.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

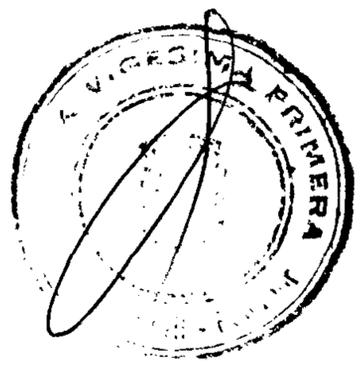
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

Ing. JORGE ENCALADA MORA  
Ced. U.No. 0902246164  
PESQUERA DEL CARMEN S.A.  
R.U.C.No. 09906143930001

**El Notario**

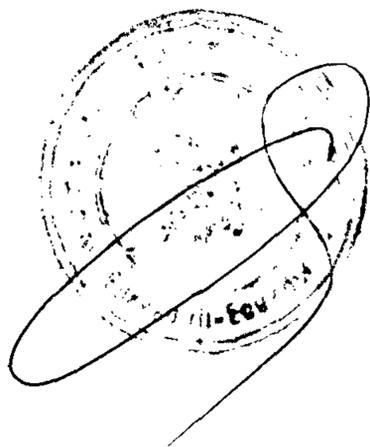
**Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

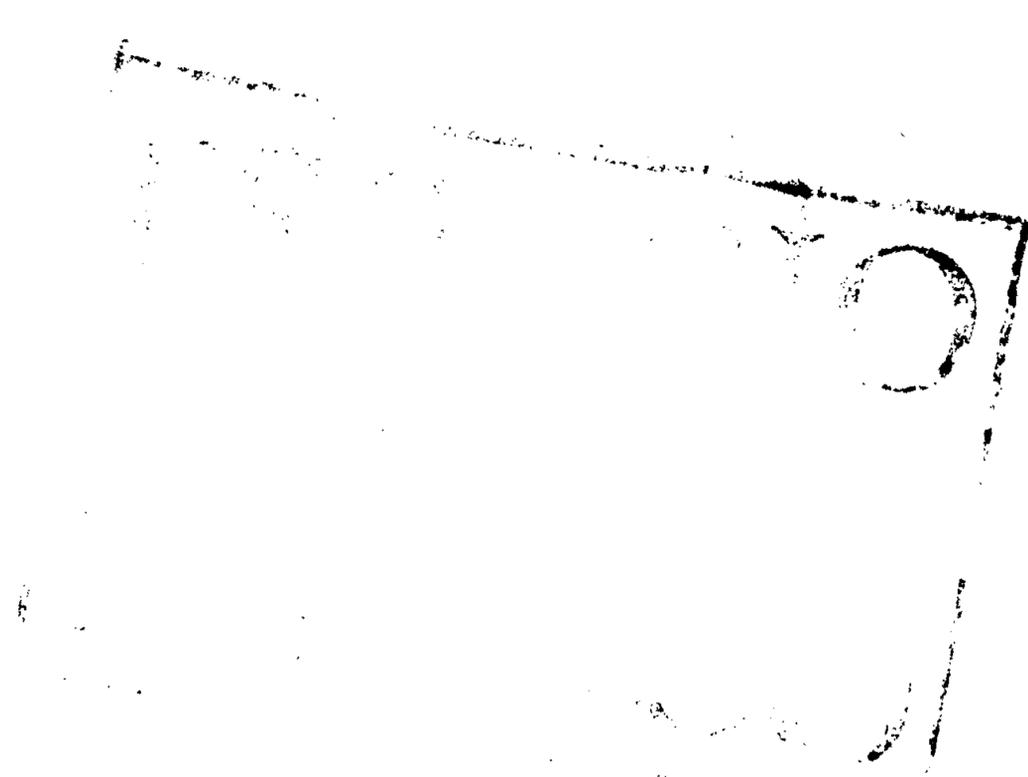


**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución número 02-G-DIC-0002745, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Abril del 2002, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PESQUERA DEL CARMEN S.A.", otorgada ante mí, el 14 de Noviembre del 2001.- Guayaquil, veintinueve de Abril del año dos mil dos.-



  
DR. MARCO ANTONIO GABRIEL  
Notario VINCULO GENERAL  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002745, dictada el 18 de Abril del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, de fojas 8.644 a 8.650, número 915 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.308 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 14643  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR:

